

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-016-2008-00590-00
Demandante	G.M.A.C FINACIERA DE COLOMBIA
	S.A.
Demandado	PABLO ANDRES BOHORQUEZ
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2515V

Se admite la sustitución del poder allegada, por lo tanto se le reconoce personería para actuar al abogado OCTAVIO HERNAN QUIÑONES MINA con T.P. 303.261 del C.S de la J, en la forma y términos del poder que se le sustituye, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutante.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA